



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00118322- -UNC-ME#FL

VISTO:

El proyecto de Convenio que con Nota N° NO-2025-00003525-UNC-IC#REC (orden 87) eleva el Instituto Confucio al orden 89 y embebido, con el fin de renovar el Convenio oportunamente firmado con la institución CHINESE TESTING INTERNATIONAL CO., LTD.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto la cooperación en las Pruebas de Idioma Chino para llevar adelante los siguientes exámenes internacionales: la prueba de Competencia de Chino HSK, la prueba de Competencia Oral en Chino HSKK, la prueba de Chino Comercial BCT y la prueba de Chino para Jóvenes YCT;

La documentación, debidamente traducida, que acredita a la firma Chinese Testing International Co., Ltd. como tal y los datos y legitimación de la persona que suscribe en representación de la mencionada firma se agrega en los órdenes 51/53;

Que al orden 88 la dependencia acompaña el informe económico-financiero relacionado con la ejecución del convenio, exigido por reglamentación vigente;

Que tienen intervención la Dirección General de Presupuesto (orden 92) y la Dirección General de Contrataciones (orden 90), que nada observan;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76094-E-UNC-DGAJ#SG (orden 97);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio que se agrega a la presente como Anexo I en Castellano y Anexo II en Inglés, a celebrar con la CHINESE TESTING INTERNATIONAL CO., LTD. a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto Confucio, Dra. Miriam Carballo, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv